¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 28 DE SU PUBLICACION. No. 8,369. BUENOS AYRES, LUNES 29 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

El Gobierno de la Provincia de San Juan—

San Juan, Agosto 19 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

A S. S. el Ministro de Relaciones Exteriores del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

El infrascripto cumple con el imperioso y grato deber de dirigirse á V. S. adjuntándole la resolucion que la H. Sala de Representantes de esta Provincia, ha sancionado con fecha 28 de Julio último, y se registra en los documentos inclusos, para que V. S. se sirva elevarlos al superior conocimiento de S. E. el Señor Gobernador y Capitan General de esa benemérita Provincia, Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Por ella verá V. S. de cuan alta importancia, y vital interés es para la sagrada causa Nacional que todos los Gobiernos de las Provincias Confederadas han jurado sostener, y el patriótico interès que en ella se manifiesta por el bienestar de la Confederacion—Redundante sería manifestar á V. S. las poderosas causales que han motivado dicha soberana resolucion, y aun ofensivo tratar de persuadirle que solo es una consecuencia de los invariables principios de Federalismo é ilimitada confianza y adhesion de esta Provincia hácia el Ylustre Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, que con tan sabio tino ha sabido conservar ilesa nuestra Yndependencia, y salvar nuestra cara patria de las pérfidas acechanzas y tenebrosas maquinaciones de los envilecidos salvages unitarios y ambiciosos extrangeros—

El Gobierno de San Juan conforme siempre con estos principios, no puede menos de reiterar á S. E., por el respetable órgano de V. S., por sí, y á nombre de la Provincia que tiene la honra de presidir, sus fervientes ruegos por que se digne permanecer dirigiendo nuestros destinos, pues su separacion del mando en las circunstancias actuales no podria menos de sumergirnos en un piélago de males y en los horrores de una guerra fratricida; y á fin de robustecer mas esta conviccion que le asiste, y estar pronto en el caso que el Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, juzgase oportuno hacer uso del Ejército de esta Provincia, ha mandado reorganizarlo disponiendo se pongan sus diferentes cuerpos en aptitud de acudir prontamente donde quiera que S. E. tenga á bien disponerlo—

Deseando asi mismo dar el mas pronto y debido cumplimiento al artículo 6.º de la ante dicha adjunta H. resolucion, se ha decidido á acreditar cerca de S. E., como lo hace, por el conducto de V. S. al Sr. D. Fermin de Yrigoyen, como Ministro Plenipotenciario de esta Provincia; su residencia en esa Ciudad, que facilita el poderse expedir con mas velocidad en los diferentes asuntos de su incumbencia, y sus invariables principios de adhesion á la santa causa de los pueblos y Gobiernos de la Confederacion, le han merecido toda la confianza de este Gobierno, impulsándole á depositar en él amplios poderes, para representarle cerca de S. E. en el carácter indicado, y espera se dignará S. E., animado de la misma conviccion dar su superior aprobacion á este nombramiento—

El infrascripto siente una grata complacencia en saludar á V. S. con las consideraciones de su alta estimacion y particular aprecio—

Dios gue. á V. S. m.ˢ a.ˢ—

NAZARIO BENAVIDES—
Saturnino de la Precilla—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!
Copia.

El Supremo Gobierno de la Provincia.

San Juan, Julio 21 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

A la H. Sala de Representantes—

¡Honorables Representantes!—Despues de haber dirigido el que firma á V. H. en nota fecha 16 del corriente, copias autorizadas de las de 26 de Diciembre último que le dirigió el Sr. Ministro de R. E. del Exmo. Gobierno de Buenos Ayres, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, relativas á la reiterada renuncia de la Suprema Magistratura de aquella benemérita Provincia que reproduce ante su Honorable Junta de Representantes, el Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de ella, Encargado de las R. E., Paz y Guerra de la Confederacion, Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para que V. H. se ocupase y resolviese lo conveniente en tan importante asunto, cuya resolucion se halla aun pendiente; tiene á bien elevar á vuestro conocimiento en copia legalizada la que últimamente ha recibido del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, Brigadier D. Manuel Lopez, fecha 9 de Junio próximo pasado, con la de 2 del mismo, y Ley de igual fecha que ha sancionado la H. L. de aquella Provincia—Por ella se instruirá V. H. que la Provincia de Córdoba expidiéndose en esta vez con el mayor acierto, consultando siempre su mayor esplendor, bienestar, y un porvenir glorioso para la Confederacion, ha depositado la suma del poder público Nacional y el ejercicio de esta Suprema autoridad en la persona del esclarecido Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, nombrándole Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, hasta que sea formal, y solemnemente constituida, con lo demas dispuesto en los artículos 2.º–3.º–4.º–5.º–y 6.º–de dicha Ley, disponiendo en el último que para el mayor cumplimiento de aquella resolucion, acredite el P. E. cerca del Exmo. Señor Brigadier D. Juan Manuel de Rosas un Ministro plenamente autorizado por su parte, que en union con los que es de esperar nombren las demas Provincias de la Confederacion, puedan libremente proceder hasta conseguir los objetos que dicha Ley se propone: que las Provincias de Jujuy, Salta, Tucuman y Catamarca se han pronunciado en el mismo sentido para allanar todo obstáculo hasta obtener que el Grande Americano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas con su acostumbrada generosidad, acendrado patriotismo, y decidido anhelo por la mayor felicidad, dignidad y gloria de la Confederacion, se digne prestarle este nuevo y mas importante servicio—Con estos antecedentes, y con los relevantes que siempre ha manifestado esta Provincia y cada uno de sus hijos por la conservacion de la Paz, Libertad, é Yndependencia de la Confederacion y de la dignidad y altos respetos á que la han elevado ante la faz de la América y de las Naciones mas poderosas de la Europa, la sábia direccion é inmensos sacrificios del Gran Rosas, con gravámen y aniquilamiento hasta de su preciosa salud en una série dilatada de años, venciendo constantemente como pequeños los mas graves obstáculos que ofrecieran á su gloriosa marcha los espíritus turbulentos y anárquicos de los salvages unitarios, ignominiosamente aliados á los ambiciosos extrangeros; preciso es que os manifesteis consecuentes y reconocidos al Ylustre Restaurador de las Leyes, que con lealtad, sabiduría, y heróico patriotismo ha desempeñado las facultades que acertadamente le conferisteis en Soberana Sancion de 26 de Junio de 1837, y otras; y preciso es conservar aquel Ylustre Campeon de un modo mas pleno y directo á la cabeza de todos los negocios Nacionales, autorizándole con la suma del poder público que robustezca su accion, pero de tal modo que no comprometa la existencia de su importante vida, y con ella el bien y felicidad de la Patria—

Pudiera el que os habla, H. Representantes, explanarse mucho mas en asunto tan interesante; pero á fin de no demorar un momento vuestra resolucion que es de todo punto urgente y de un vital interés; convencido tambien, que por mas razones de conveniencia pública que pudiera aducir, ninguna se ocultará á vuestras luces, sábia penetracion, y sentimientos Republicanos Federales, se reduce á someterlo á vuestra deliberacion y consejo y á la decision de vuestro acreditado patriotismo—Empero para economizar el tiempo y vuestras penosas tareas tiene á bien remitiros igualmente el adjunto proyecto de Ley que ha considerado conveniente y oportuno á la gravedad del caso en tan críticas delicadas circunstancias, para que le deis vuestra Soberana Sancion si merece vuestra aprobacion; y en caso contrario lo modifiqueis, reformeis, ó suprimais sostituyendo el que considereis mas conveniente—

Tampoco necesito recordaros que la resolucion que en esta vez vais á tomar, H. Representantes, por parte de esta Provincia, decidirá de su porvenir, y aun del de la Confederacion—Unicamente me limitaré á deciros que el voto de todos los Ciudadanos manifestado por la opinion general, que no dudo será tambien el vuestro, ha sido mi única guia al trazar el adjunto proyecto de Ley—

Dios gue. á V. H. m.ˢ a.ˢ—

NAZARIO BENAVIDES—
Saturnino de la Precilla—
(Está conforme)—
Precilla—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!
Copia—

La Honorable Sala de Representantes

San Juan, Julio 28 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia.,
y 22 de la Confederacion Argentina—

Al S. P. E. de la Provincia—

Se adjunta á V. E. la soberana sancion que con esta fecha el Cuerpo Legislativo de la Provincia ha tenido á bien dar al Proyecto de Ley que V. E. se dignó someterle con fecha 21 del corriente, referente al alto é importante asunto de depositar la suma del Poder público Nacional en la persona del Ylustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Conformes en un todo los Representantes de la Provincia, con los principios eminentemente acertados de conveniencia pública para la Nacion Argentina que contiene el Proyecto de Ley y comunicacion de V. E., no han podido fluctuar un solo instante en acordarle su soberana sancion; recomendando altamente á V. E. que con la brevedad posible se eleve al conocimiento del Gran Rosas, esta deliberacion solemne que el pueblo de San Juan espontáneamente acaba de pronunciar por el órgano de sus Representantes, instándole, á nombre de esta Provincia se digne aceptar sus sinceros votos, como la única áncora de salvacion que puede librar la nave del Estado de las tormentas que contra ella incesantemente conjuran los hijos espureos de la Patria, asociados siempre con el extrangero=Dios gue. á V. E. m.ˢ a.ˢ—El Presidente—Zacarias A. Yanci—*Pedro Zavalla—Franklin Rawson—A. Laprida—Juan D. Vico—Marcos Rojo—Agustin Herrera—A. Luis de Beruti—Presbítero Eleuterio Cano—Bonifacio Correa—Juan C. Vidart—Miguel Antonio de la Precilla—Francisco Sarmiento—Gerónimo E. Rufino—Timoteo Maradona—Guillermo Rawzon—Santiago Lloveras—Manuel Ponte*, Secretario—

Está conforme—
Precilla—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!
¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!
Copia—

San Juan, Julio 28 de 1851—
Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndependencia,
y 22 de la Confederacion Argentina—

La Honorable Junta de Representantes de la Provincia usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, y

Considerando:

1.º—Que los positivos intereses y conveniencias de presente y porvenir de la República Argentina Confederada, el alto puesto en que la han colocado sus glorias bajo la ilustrada y heróica direccion del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres, Encargado de las Relaciones Exteriores, Paz y Guerra, Brigadier General del Ejército Unido de ella, D. Juan Manuel de Rosas; sus multiplicadas relaciones é intereses, que demandan con asiduidad y eficaz contraccion una sábia y versada direccion, exige la creacion de una autoridad investida de la suma del Poder Nacional—

2.º—Que los esclarecidos y gloriosos antecedentes del Exmo. Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, lo hacen exclusivamente merecedor de aquel destino, al que es llamado por el voto de todas las Provincias de la Confederacion, y particularmente por el libre, uniforme, y espontáneo de esta—

3.º—Que S. E. el Sr. Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas al renunciar el empleo de Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Ayres no rehusa prestar por eso sus eminentes servicios á la Nacion Argentina en otro destino, asegurando con la mas fina expresion de su carácter generoso y patriota que no omitirá al servicio de su Patria ni el sacrificio de su propia vida—

4.º—Que no es suficiente autorizarlo con la suma del Poder Público mientras se halle inconstituida la Nacion Argentina Confederada, siendo así mismo necesario prevenir y evitar las exigencias anticipadas con que los espíritus sediciosos so pretexto de un interés patrio pongan en ejercicio sus tenebrosas maquinaciones y tendencias anárquicas—

5.º—Que nadie sino el distinguido Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, reune la capacidad y antecedentes para considerar é indicar la oportunidad de reunirse los Pueblos Argentinos en Congreso á darse sus Leyes fundamentales; y que toda vez que se proceda en este gravísimo negocio sin la modestia, experiencia, sabiduría y espíritu magnánimo que la conciencia pública reconoce en el esclarecido Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, se tornará aquel bien tan deseado en desórden y anarquía envolviéndose la República en mayores desastres, escombros y ruina—

Acuerda y sanciona con todo el vigor y fuerza de ley, lo siguiente:—

Art. 1.º—La Provincia de San Juan, usando de su autoridad soberana, por su parte, y en cuanto le pertenece por el pacto Federal á que está ligada con las demas de la Confederacion Argentina, deposita la suma del Poder Público Nacional, y el ejercicio de esta suprema autoridad en la persona del esclarecido Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, nombrándole, como le nombra Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, hasta que esta sea formal y solemnemente constituida—

2.º—Declara así mismo, y establece que la conveniente oportunidad de constituir el Estado de la Confederacion Argentina y la de disponer en esta Provincia los prévios arreglos y competente organizacion que deben preceder en ella á aquel acto solemne, sean fijadas y determinadas exclusivamente por el Gefe Supremo de la Confederacion, Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, segun las bases que para esta tarea [prévia en el órden de los procedimientos] recibirá de él, en armonía con la que es de esperar, aceptarán igualmente de la misma mano las demas Provincias, á fin de facilitar de este modo en su debido tiempo la recíproca armonía de las partes concurrentes al Sistema Nacional—

3.º—La atribucion de que habla el artículo anterior, es de tal modo privativa del Supremo Gefe de la Confederacion Argentina, Ciudadano Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que la Provincia de San Juan considera y declara desde ahora como subversivo, y delito de alta traicion, todo acto, pretension ó excitacion que tienda á contrariarla—

4.º—La presente Ley será firmada por todos los Representantes de la Provin-

cia, publicada en la forma de estilo, y comunicada al Exmo. Gobierno de la Provincia para que la transmita al conocimiento del Ciudadano Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

5.° —Tambien, y á los efectos que puedan tener lugar, la pondrá en noticia de todos los Gobiernos de las Provincias Confederadas—

6.° —Para mejor cumplimiento de lo dispuesto en los artículos anteriores, el Gobierno acreditará cerca del Exmo. Sr. General D. Juan Manuel de Rosas, un Ministro plenamente autorizado por parte de esta Provincia que en union con los que es de esperar nombren las demas de la Confederacion, pueda libremente proceder hasta el logro de los fines que esta Ley se propone—

[El Presidente]—

ZACARIAS A. YANZI—

Pedro Zavalla—Santiago Lloveras—A. Laprida—Franklin Rauzon—Juan D. Vico—Marcos Rojo—Juan Cruz de Vidart—Agustin Herrera—A. Luis de Beruti—Presbítero Eleuterio Cano—Bonifacio Correa—Gerónimo E. Rufino—Timoteo Maradona—Valentin Videla—Guillermo Rauzon—Manuel Ponte—Secretario—

San Juan, Julio 29 de 1851—

Cúmplase la precedente H. resolucion, imprímase, publíquese por bando solemne, comuníquese, y dése al Registro Oficial—BENAVIDES—SATURNINO DE LA PRECILLA—

[Está conforme]—

PRECILLA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los Escribanos que subscriben—

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Con el mayor respeto se permiten llegar á V. E. para felicitarlo por el acierto, sabiduría y dignidad con que se ha pronunciado en las comunicaciones que han tenido lugar entre V. E. y el Señor Ministro de Su Majestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern, con motivo de la muy estimable mediacion que este ha ofrecido en la guerra á que nos ha provocado el infame y degradado Gobierno Brasilero, y de la atroz conducta del loco traidor salvage Unitario Urquiza vendido vilmente á ese pérfido Gabinete en union con los salvages asquerosos unitarios; para demostrar tambien á V. E. la inmensa gratitud y asombro con que han visto la heróica decision con que V. E. se presta de nuevo á conducir á sus conciudadanos al triunfo de la mas justa de las causas en que nos vemos obligados á lanzarnos en defensa de los Sacrosantos derechos de la Patria, atacados por aquel alevoso y cobarde Gobierno Brasilero y su digno esclavo el loco traidor Salvage Unitario Urquiza; y últimamente para reiterar la oferta que individualmente tenemos hecha de cooperar con nuestras personas, bienes, haberes y fama, á tan santos fines; protestando de nuevo que estamos resueltos á acompañar á V. E. para vencer ó morir á su lado—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo de la Confederacion Argentina, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los escribanos que suscriben, llenos de un santo entusiasmo al ver en las memorables notas de diez y ocho de Agosto último sostenidos con brio y sabiduría los derechos de la Confederacion Argentina atacados alevosamente por el pèrfido Gobierno del Brasil, se permiten rogar á V. E. se digne aceptar sus respetuosas felicitaciones por la resolucion altamente honrosa y eminentemente Americana que ha adoptado V. E. en contestacion á la mediacion ofrecida por el Exmo. Señor Ministro de Su Majestad Británica, Honorable Caballero D. Henrique Southern—

Muy estimable es por cierto la mediacion que ofrece la Gran Bretaña por medio del Señor Ministro; pero los Argentinos que son testigos de los ultrajes inauditos que años há les hace el Gobierno del Brasil: de la política moderada y leal que V. E. ha observado con aquel Gabinete, y de los atroces nuevos ultrages con que por último ese Gobierno inmoral y pérfido nos provoca ya á la defensa, han mirado, Exmo. Señor, la resolucion de V. E. con un inmenso júbilo, porque acostumbrados por V. E. á ver con orgullo que el honor del Argentino ninguna potencia del mundo lo ofende impunemente; no podrian resignarse jamas, á que ultrajado por el Gobierno Brasilero el último tambien del mundo quedase sin desagravio, y sin aquella justa venganza á que estamos todos decididos aun con el sacrificio de nuestras vidas, de nuestra fortuna, de nuestra fama y porvenir—

Mengua sería, Exmo. Señor, que los Argentinos que no sufrieron en silencio la intervencion de las dos Poderosas Naciones de la Europa, se resignasen al escándalo de tolerar á un Gobierno que á su perfidia reune la de ser enemigo de los Americanos, y á quien la América toda está interesada en lanzar de este Continente—

Esos atentados, pues, y el de comprar vilmente al loco traidor salvage unitario Urquiza, son hechos, Exmo. Señor, que no podrían quedar jamas cubiertos bajo una mediacion, que aunque estimable, no es oportuna, sin que primero háyamos obtenido la venganza sobre aquel infame Gobierno, y dado el merecido castigo á su vil y miserable aliado el loco traidor salvage unitario Urquiza, y al salvage asqueroso bando unitario—

Decididos los que subscriben á sacrificarse en sosten de la mas justa y santa de las causas, ruegan á V. E. se digne aceptar sus mas respetuosas felicitaciones, y el mas sincero ofrecimiento que hoy reiteran de sus vidas, fortunas, fama y porvenir, y de las vidas de sus hijos, porque todo deben y quieren sacrificarlo en defensa de su Patria y de la ilustre persona de V. E., en cuya preciosa vida está identificada aquella y la gloria de los Argentinos—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Miguel Mogrovejo—
Victoriano Vila—
Manuel J. de Zeballos—
Mariano Cabral—
Francisco Castellote—
Teodoro Montaño—
Adolfo Conde—
Julian Aranda—
Marcos Leonardo Agrelo—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Los subalternos de la Exma. Cámara de Apelaciones—

Buenos Ayres, Septiembre 18 de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Ynd'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Reiterando su mas entusiasta decision á cooperar con todos sus esfuerzos en sosten de la suprema autoridad constituida, suplican á S. E. admita la exclamacion de felicitacion en que prorrumpen por los hechos gloriosos de la sabiduría de S. E. y por la nueva prueba de amor á la Patria que acaba de dar prestándose á continuar en el mando supremo, y disponiéndose á atender los derechos de la Confederacion Argentina recurriendo á las armas para reparar las ofensas inferidas—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Gefe Supremo del Estado, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Señor—

Los Relatores, el Escribano y Portero de la Exma. Cámara de Apelaciones, abajo firmados, tenemos el honor de dirigirnos á V. E. para manifestarle de un modo especial todo el entusiasmo de nuestro respeto hácia V. E. y la exclamacion en que prorumpimos felicitando á nuestra Patria por la nueva prueba de amor que le dá V. E. y por los servicios que le hace con haberse prestado á continuar en el Mando Supremo en estas circunstancias, y con la determinacion de defender esta vez como siempre, la Yndependencia y dignidad de la Confederacion Argentina, reparando por medio de las armas las ofensas inferidas—

Estos hechos gloriosos de V. E. satisfacen los deseos de los Argentinos; porque la sabiduría de V. E., que cuenta con el prestigio nacional, siempre ha conseguido el triunfo y el bien que ha buscado para la nacion—Y el loco traidor salvage unitario Urquiza, que á su temeridad y ambicion buscó aliento y pretexto en la respetable renuncia de V. E., ¿no verá con el servicio de V. E. al retirarla desbaratados sus pretextos y sus planes? ¿no sucumbirá bajo el brazo poderoso y triunfante de V. E?—

El pérfido Gobierno del Brasil, que convencido de su debilidad fomenta las discordias civiles, y que nos acomete sin declaracion de guerra y faltando á tratados expresos, habrá recordado por las esclarecidas notas de V. E. al Exmo. Señor Ministro Plenipotenciario de S. M. B. los deberes que tienen las naciones, reconocerá su infidelidad y sus ofensas, recordará que los Argentinos no sufren estas impunemente; y si en otro tiempo bamboleó ese Gobierno, hoy V. E. conduciendo á los mismos Argentinos hará pedazos ese cetro, como lo fuè en cuatro Repúblicas el de la Monarquía Española—

Esta gloria la tendrá V. E—El Gobierno Brasilero y el loco traidor salvage unitario Urquiza desaparecerán prontamente—V. E. tiene las simpatías y cooperacion que todos los ciudadanos estamos decididos á hacer efectiva con todos nuestros esfuerzos el dia que V. E. así lo exija, segun lo tenemos ya expresado, y creemos oportuno y de nuestro deber reiterar esta ardorosa decision, como nos permitimos reiterarla—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Pablo Font— *Marcelino Aguirre—*
Pedro Callexa de Prieto—Felipe Ycazate—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!
¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

El Vocal de la Junta del Crédito Público que suscribe—

Buenos Ayres, 20 de Septiembre de 1851—Año 42 de la Libertad, 36 de la Yndep'cia., y 22 de la Confederacion Argentina—

Felicita á V. E. por haber aceptado la continuacion del mando Supremo de la República, y por la enérgica declaracion de guerra hecha al Ymperio del Brasil—

Exmo. Señor—

No habiendo podido firmar la nota que dirigió á V. E. la Junta del Crédito Público, como individuo de ella, por haber estado ausente, me cabe la fortuna de dirigirme particularmente á V. E., felicitándolo cordialmente, no solo por la generosa y benigna acogida, que ha dado V. E. á la súplica y ruegos de todos los pueblos de la Confederacion Argentina, para que acepte el mando Supremo del Estado, sino tambien por la enérgica y valerosa declaracion de guerra al miserable y cobarde Ymperio Brasilero, que V. E. ha hecho en nota de 18 del pasado, dirigida al Exmo. Señor Ministro de S. M. B—Digo cobarde, Exmo. Señor, porque este débil é inepto Ymperio hace muchos años que deseaba traernos la guerra, y no pudiendo por su cobardía hacerlo por sí solo, buscaba en la Europa y en la América aliados que lo sacasen de este conflicto, y habiendo fracasado en todas partes su desesperada pretension, y viendo que se aproximaba el momento de un arreglo honorífico con la Francia, se apercibió del peligro que corría de satisfacer á las dos Repúblicas del Plata las multiplicadas ofensas, que traidora y escandalosamente les había inferido. En tan apuradas circunstancias, buscó un traidor en quien apoyarse, y se dirigió al loco traidor, salvage Unitario Urquiza, á quien pudo seducir, y á quien hoy mismo lo está traicionando el cuitado ejército Brasilero, sin atreverse á pisar un palmo de terreno Oriental, en cuatro meses que el traidor Urquiza lo espera desesperado—Yo y toda la República esperamos confiadamente, que solo el nombre de V. E. es bastante para hacer morder el polvo á esta liga miserable—

Dios gue. á V. E. m.s a.s—

Exmo. Señor—

Bonifacio Huergo.

Revista de Periódicos Europeos.

GRANDES FIESTAS.

La ciudad de Paris ha preparado magníficas fiestas para la recepcion del lord alcalde, de los aldermanes de Londres y de los miembros del jurado de la Exposicion Universal.

El lord alcalde y los que le acompañaban llegaron á Paris el 1.° de agosto á las 9 de la noche.

En el desembarcadero del ferro-carril del Norte los esperaban el prefecto del Sena y el de la policía, quienes subieron á sus coches á las nueve y cuarto, dirigiéndose á la casa de ayuntamiento, escoltados por varios piquetes de la guardia municipal en medio de un numeroso gentío que los esperaba á su paso.

El dia 2 se verificó el gran banquete, y el lord alcalde asistió antes de la comida á la sesion de la Asamblea nacional.

A las seis en punto de la tarde se hallaban reunidos mas de quinientos convidados en los vastos salones de la casa de ayuntamiento.

A la cabeza de los convidados citaremos primero, como es regular, al héroe de la fiesta, el honorable Baronnet Sir Carlos Musgrove, lord alcalde de la ciudad de Londres, los aldermanes y los dos scherif de la Cité; lord Granville, vice-presidente de la real comision de la Esposicion universal, y los miembros de esa comision, cuyos nombres son los siguientes: Sir Tomas Baring, los señores Carlos Bavry, Fiel-Gibson, Shepherd, director de la Compañía de las Indias; William Cubbit, John Gott, Stafford Narthcote, Scott Russell, Edgar Bowring, Carlos Dilke, lord Gough, par de Inglaterra, teniente jeneral y representando á la corporacion de los plateros de Londres; lord Holland, par de Inglaterra; lord Wharncliffe, par de Inglaterra; lord Albermarle, lord Eberington, sir Thompoon Hankey, gobernador del Banco de Inglaterra; el lord de Dublin, el lord Glascow, el alcalde de Manchester, el lord de Birmingham, el alcalde de Leeds, en fin M. Paxton, el hábil arquitecto del Palacio de Cristal, y M. Fox injeniero, y que dió las disposiciones para ejecutar el proyecto de M. Paxton.

Entre los convidados franceses se notaban primeramente M. Dupin, presidente de la Asamblea nacional; MM. Napoleon Daru, Benito de Azy, el jeneral Bedeau, vice-presidentes; MM. Lacaze, Chapott, Moulin, Bérard, Peupin, Ivan, secretarios; el jeneral Flo, MM. Bazey y de Panat, cuestores; los ministros del Interior, de Justicia, de Instruccion pública, de Negocios estranjeros, de Hacienda, del Comercio, de Marina, de la Guerra y de Trabajos públicos; el mariscal Excelmas, gran canciller de la Legion de Honor, el señor arzobispo de Paris; MM. Portalis, primer presidente del tribunal de Casacion, Barthe, primer presidente del tribunal de Cuentas; Dutilleul, procurador jeneral cerca del tribunal; Troplong, primer presidente del tribunal de apelacion; de Royer, procurador jeneral; Vivien, vice-presidente del Consejo de Estado; Deileyme, presidente del tribunal de primera instancia del Sena, y Carlier, prefecto de policía.

El cuerpo diplomático, presente casi todo en el banquete, se componia de Monseñor Garibaldi, arzobispo de Mira, nuncio apostólico; el marques Normanby, embajador de Inglaterra; de Kisseleff, ministro de Rusia; Hubner ministro de Austria; el señor marques de Valdegamas, ministro plenipotenciario de España; Fermin Rogier, ministro de Bélgica; el conde de Hatzfeld, ministro de Prusia; el conde de Moltke, ministro de Dinamarca; el conde Lœvenhielm, ministro de Suecia; el príncipe José Poniatowski, ministro de Toscana; Roeves, ministro de los Estados Unidos; de Wendland, ministro de Baviera; el conde Gallina, ministro de Cerdeña; el caballero de Paiva, ministro de Portugal; Mauro Cordato, ministro de la Grecia; el baron Stockhausen, ministro de Hanóver; Rumpff, ministro de las Ciudades anseáticas; el baron de Schweizer, ministro de Baden etc.

El ejército de Paris estaba representado por muchos generales; la guardia nacional por la mayor parte de sus coroneles y tenientes coroneles; los miembros de la comision de la industria por todas sus notabilidades.

El instituto de Francia tenia por representantes á MM. Villemain, Walcknaer, Mignet y Raoul-Rochette, secretarios perpetuos de la Academia de las Inscripciones y Bellas Letras, de la Academia de ciencias morales, y de la Academia de bellas artes. MM. Arago y Flourens, secretarios perpétuos de la Academia de ciencias, se habian excusado por falta de salud.

Los alcaldes de las ciudades mas industriales de Francia que han correspondido á la invitacion del señor prefecto del Sena, son: los de Lion, Reims, San Quintin, Marsella, Nantes, Lille, Ruan, Limoges, San Estêban, Valenciennes, Elbeuf, Tours, Louviers y Clermont-Ferrand.

El prefecto del Sena, colocado en el centro de la sala, delante de un pedestal sobre el cual estaba el busto del presidente de la República, tenía á su derecha á monseñor Garibaldi, nuncio de la Santa Sede apostólica, y á lord Granville, vice-presidente de la comision real cerca de la Esposicion; á su izquierda lord Normanby, embajador de Inglaterra, y M. Baroche, ministro de Negocios estranjeros.

En medio de una segunda mesa que hacía frente á la del prefecto estaba sentado el lord alcalde de Londres, teniendo á su izquierda á M. Lanquetin, presidente del consejo municipal de Paris. Detras del lord alcalde había dos lacayos en la actitud británica mas flemática y respetuosa, vestidos con unas libreas ricas y elegantes, galoneadas de oro en todos las costuras, y un jockey galoneado y dorado igualmente, con una peluca blanca que cubria una gorreta, ó mas bien un casco adornado de flores de lys de Francia y coronado del leopardo británico.

Durante la comida, cuyo detalle se leerá mas lejos, una orquesta numerosa hacía oir trozos escelentes de armonía, y principalmente el *presto* de la sinfonía de Guillermo Tell, de Rossini; el tema del coro de Gluck, etc. etc.

A los postres, el prefecto del Sena se levantó y echó primeramente un brindis al presidente de la República, pronunciando en seguida el discurso y brindis siguiente:

"Señores,

"Brindo por los nobles huéspedes de la ciudad de Paris por la comision encargada por la reina de Inglaterra para organizar la Esposicion universal; por el príncipe Alberto, su ilustre presidente, por la comision ejecutiva y el jurado internacional, cuyos trabajos han dado tanto brillo á esa imponente solemnidad.

"¡Honor á la idea fecunda que ha reunido en un mismo palacio las maravillas de la intelijencia humana! En ese congreso industrial, verdadero congreso de la paz, los pueblos, aproximándose, olvidan la antiguas enemistades, y en presencia de las obras maestras de todos, no quieren formar ya mas que una sola y grande familia.

"La ciudad de Paris inscribe con orgullo la fecha del 2 de agosto de 1851 en sus fastos municipales; es para ella un dia memorable que guardarán en su memoria sus majistrados como un precioso recuerdo.

"Gracias, pues, á nuestros convidados por haber venido á sentarse en este cordial banquete; el Hotel de Villa está ufano de recibirlos. ¡Brindo por nuestros huéspedes! ¡brindo por los ilustres representantes del jénio industrial de todas las naciones! ¡brindo por la comision real de Lóndres y el jurado internacional!"

Estas palabras fueron acojidas por la adhesion universal y bravos prolongados.

Lord Granville, vice-presidente de la comision de la Esposicion universal, se levantó despues y habló en estos términos, en medio de un profundo silencio:

"Señor prefecto, y demas Señores,

"Permitidme daros gracias en muy mal francés, pero muy sinceramente, á nombre del príncipe Alberto y de la comision real, por el honor que acabais de hacernos.

"En cuanto á mi, señores, las impresiones de mi infancia, los lazos que he contraido despues, el recuerdo que os habeis dignado conservar de aquel cuyo nombre llevo [vivos aplausos], y que consagró tantos años á cimentar la union entre la Inglaterra y vuestra bella Francia, que él habia aprendido á amar y respetar como una segunda patria [bravos repetidos], todo hace, señores, que yo sienta á la vez orgullo y embarazo al tener un honor tan poco merecido de ser el intérprete de la comision cerca de esta brillante asamblea, en una fiesta cuya magnificencia no tiene igual mas que en la cordialidad de vuestro recibimiento. [Aplausos.]

"En Inglaterra se había hecho sentir el deseo de intentar una de esas grandes Exposiciones nacionales que habían salido tan bien aquí, y que habían sido tan útiles al mismo tiempo. El príncipe Alberto había pensado que se podria ensanchar esa idea y extender sus ventajas, si, en un momento en que todos los paises se aproximaban por el progreso de las ciencias y la difusion de la educacion, fuesen invitados á exponer juntos sus productos tan variados.

"Le ha parecido que una Exposicion tal serviría para señalar los progresos de la civilizacion actual, y que, mientras que nos enseñaría á dar gracias al Criador de todas las cosas por los beneficios que nos dispensa á manos llenas, nos enseñaria tambien cuanto puede añadirse á la felicidad comun por la union, no solo de los individuos sino de las naciones. [Vivos aplausos.]

"Estoy encargado especialmente por el príncipe Albertò, así como por mis cólegas de la comision, de dar gracias al príncipe Luis Napoleon y su gobierno por su concurso presuroso, por las medidas sábias y prudentes que han tomado con el objeto de disipar las preocupaciones que pudieran existir aun, y por la eleccion que han hecho de las personas que han cooperado á la ejecucion con tanta habilidad y cordia. [Bravos.]

"Nosotros no hemos tenido la pretension de hacer una Exposicion inglésa de la industria del mundo; hemos mirado como un grande honor el poder ofrecer á las otras naciones el medio de hacer sus propias exposiciones como partes integrales de esa grande obra. (Viva aprobacion.)

"Señores, damos gracias tambien á los esponentes franceses por la elegancia y esplendor que han dado á sus productos en la exposicion. Ellos han confirmado mas que nunca su antigua reputacion por la invencion y el buen gusto que reina en la ejecucion de sus manufacturas. Espero que los sacrificios de tiempo y dinero que han hecho no serán del todo perdidos para ellos, ni aun bajo el punto de vista comercial. Espero tambien que no tendrán celos tampoco, si nosotros por nuestra parte nos aprovechamas un poco de las lecciones que nos han dado. [Aplausos repetidos.]

Creemos de nuestro deber dar las gracias sobre todo á esos hombres distinguidos en las ciencias, en las artes y en la industria que nos ha enviado la Francia como jurado. Nuestra organizacion nos ha hecho establecer reglas que eran contrarias á su vieja esperiencia como jurados franceses, pero no han cesado un momento en sus trabajos y han llenado completamente sus laboriosos deberes. Ninguna opinion ha sido desechada; todo ha sido libremente discutido y votado, y no pocas veces los jurados franceses eran los primeros que demostraban el mérito de los espositores de las demas naciones. En fin, al cabo de siete ú ocho horas diarias, durante dos meses, se han separado de sus compañeros en una completa armonía, produciendo en Ynglaterra sentimientos simpáticos por su escelente conducta. [Nuevos aplausos.]

Permitidme, señores, el que os diga dos palabras de los visitantes que nos ha enviado la Francia para ver la Exposicion.

Entre ellos, había algunos de los mas ilustres de vuestros hombres de Estado, de vuestros literatos y de vuestros militares. Había tambien representantes de esos bellos nombres que, desde la edad media, han ilustrado la historia de la Francia y de la Europa; había muchos de esa clase media que tanto han hecho adelantar á vuestra nacion, y había varios de vuestros artesanos tan inteligentes como laboriosos, y hasta campesinos que tanto han adelantado la agricultura de vuestro pais. Todos, señores, han mostrado esa curiosidad inteligente, ese talento vivo, y ese buen humor y educacion que distinguen los habitantes de la Francia. (Nuevos aplausos.)

Durante largo tiempo los hombres distinguidos de las dos naciones habían sabido apreciar recíprocamente el mérito de sus vecinos; pero en cuanto al pueblo ingles no habia conocido durante muchos siglos mas que la valentía y el génio militar de los franceses.

Al cabo de treinta y seis años de paz, la Esposicion ha dado ocasion á mis compatriotas de todas clases de ver de cerca las cualidades intelectuales y morales que distinguen á los franceses en las artes del pais. [¡Bravo! bravo!]

Un paso enorme y sin ejemplo se ha dado este año para la destruccion de las antipatías y de las preocupaciones nacionales.

Señores, os pido perdon por haber abusado tan largo rato de vuestra paciencia. (¡No, no! bravo! bravo!) Os doy las mas espresivas gracias por la atencion con que me habeis acojido, y os pido el permiso de beber un vaso de vino, uno de los productos tan esquisitos de vuestro suelo (risas y bravos), por la prosperidad política, social y comercial de la ciudad de Paris."

Estas leales é injeniosas palabras de lord Granville son aplaudidas de nuevo con entusiasmo, y durante muchos minutos; parecía que el auditorio no podía acreditar bastante al noble orador su profunda simpatía por los sentimientos que tan bien habia espresado. Restablecido por fin el silencio, M. Lanquetin, presidente del Consejo municipal de Paris, pronunció el discurso siguiente:

Señores; debiera quizás dejaros bajo el encanto de las elocuentes palabras que acabais de oir; pero me perdonaréis el que ceda al sentimiento de gratitud que me inspiran, y el que venga en nombre del cuerpo municipal de Paris, á dar gracias al noble lor Granville por haber aumentado el brillo de esta fiesta con un discurso que esplica y hace apreciar perfectamente su objeto.

Ademas el honor de hallarme sentado al lado del lord-alcalde de Lóndres me impone un deber que quiero tratar de cumplir.

La presencia del lord-alcalde de Lóndres en el Hotel de Villa de Paris no es solamente un hecho sin ejemplo, sino que es un acontecimiento que hará época, porque viene á arrancar las últimas raices, á borrar los últimos vestijios de las prevenciones alimentadas tan largo tiempo por la guerra y sus consecuencias entre dos pueblos hechos para estimarse. (Aplausos.)

Dos capitales que son hermanas por los focos de luces que encierran van de hoy mas á continuar su marcha á la cabeza de la civilizacion con tanta mas rapidez y éxito porque estarán mas unidas.

Para contribuir á esta union vengo en nombre de la ciudad de Paris á pronunciar un brindis por el lord-alcalde y la ciudad de Londres.

"Por el lord-alcalde, por el majistrado municipal tan digno, tan venerado y tan poderoso para hacer el bien!

"Por la ciudad de Lóndres, por la rica è inmensa capital del Reino Unido de la Gran Bretaña!

"¡Honor y gratitud á la noble y digna rival de Paris!

Honor, porque es la primera que ha realizado el gran pensamiento de la esposicion de los productos de la industria universal, haciendo triunfar el sentimiento de una noble y ámplia emulacion contra él del egoismo.

Honor y gratitud, porque se ha mostrado grande y gene-

rosa elevando espléndidas arenas á esa lucha pacífica, y ofreciendo la mas amable hospitalidad á los sábios de la ciencia industrial llamados á coronar á *los mas meritorios.*

Tenemos la íntima conviccion de que toda la ciudad de Paris, tan noblemente colocada en el mundo industrial, aplaude sin reserva esta *fiesta dada, en su nombre, en su* palacio municipal á los honorables miembros de esé gran jurado y á los representantes mas notables de todas las naciones; y se *felicita de que hayamos invitado á esta reunion* á los alcaldes de las principales ciudades fabriles de Francia é Ynglaterra á la vista de nuestros grandes dignatarios *franceses, del cuerpo diplomático* y de los altos *personajes* ingleses que mas han contribuido á realizar esa gran obra de la Esposicion.

La ciudad de Paris se felicita sobre todo por la presencia del lord-alcalde de Lóndres en esta solemnidad, de la que conservará el recuerdo mas imperecedero.

¡Por la ciudad y la municipalidad de Lóndres! (Bravos; aprobacion universal.)

En seguida se levantó el Lord-alcalde de Lóndres y pronunció en ingles el discurso cuya traduccion *es como sigue*:

Señor prefecto del Sena y señores todos: siento mucho no poder hallarme en la posibilidad de dirigirme á vosotros en vuestra propia lengua, porque conozco cuan imperfectamente podré responder á las observaciones hechas por las personas que han hablado las primeras.

Pero despues del elocuentísimo é interesante discurso pronunciado por lord Granville sobre esa escelente Esposicion internacional, no es en manera alguna necesario que yo añada nada mas sobre esa materia. Sin embargo, no puedo menos de espresaros lo muy sensible que soy al honor de haberme hallado en este gran banquete. Considero como un insigne honor el haber sido en 1851 el primer magistrado de la ciudad de Londres que por la primera vez en la historia de Francia, en la historia de Inglaterra y en los anales de los lores-alcaldes de Londres, ha hecho una visita al prefecto del Sena.

Señores, me atrevo á deciros, en nombre de las autoridades municipales de la ciudad de Londres, que han esperimentado siempre un vivo deseo de cooperar con todos cuantos han sentido ó manifestado un profundo interés por esa esposicion, porque están convencidas de que su resultado será segun todas las probabilidades, el producir no solo en ese pais sino en todos los de Europa la paz, la union y la concordia (Vivos aplausos).

Poseido de estos sentimientos puedo deciros, con el concurso no solo de los ciudadanos de Londres, sino, osaré añadir, con todo el pueblo ingles, que me regocijo cordialmente de un acontecimiento tan interesante [prolongadas aclamaciones] y de la ocasion que les ha proporcionado el contribuir á dar cima á esa grande obra.

Y aunque hablo en presencia de mis hermanos y cólegas no he olvidado que me están oyendo otros miembros de las autoridades municipales, y los comisarios y representantes de *otros paises de Europa* que estoy seguro de que simpatizan conmigo. [Viva adhesion.]

Termino estas observaciones dándoos gracias por el honor que *les habeis hecho en mi persona*, y propongo un brindis por el prefecto del Sena y la prosperidad de la ciudad de Paris." [Triple salva de aplausos.]

El alderman Salomons, el mismo que hace pocos dias la Cámara de los Com mes de Inglaterra ha creido no podia recibirle como representante de Greenwich, sin el juramento *de abnegacion, se levantó y dijo en ingles: For the city of Paris hurrah!* (Por la ciudad de Paris hurrah!)

Este hurrah, muy conforme con las costumbres inglesas, *fué repetido tres veces por los convidados ingleses.*

En seguida pasaron todos los convidados á los grandes aposentos del prefecto para tomar el café; luego, atravesando las magníficas salas *que conducen desde aquellos aposentos* por el antiguo salon del rey á la antigua sala del Trono, hallaron allí un gran número de señoras inglesas y francesas que habian sido invitadas de antemano á la *representacion* teatral y al concierto.

Los primeros artistas de la comedia francesa representaron la pieza de Moliere: *El Mèdico á palos;* y el concierto fué ejecutado por los principales de la sociedad de los conciertos.

SALON DEL FESTIN.

Este vasto salon en que ondeaban las banderas de todas las naciones, habia sido renovado completamente. Las ventanas y balcones estaban adornados con magníficas colgaduras de seda y bordados de oro y plata, que no dejaban penetrar mas que una media-luz. Encima de las mesas estaban suspendidas setenta arañas de una lijereza y elegancia sin igual, ademas del alumbrado ordinario.

Todas las escaleras y los vestíbulos estaban adornados de flores, espejos y alfombras; el pátio interior, en el entresuelo, formaba un brillante parterre en cuyo centro se elevaba una fuente por el estilo de la de la plaza Louvois, y en las arcadas estaban colocadas varias estátuas de las ciudades de Francia.

El jardin improvisado, construido en el pátio Luis XIV con flores y bancos de verdura, producía el mas hermoso efecto. La fuente estaba adornada con tres bellas estátuas alegóricas que representaban el Comercio, el Arte y la Agricultura.

Bajo las arcadas del pátio estaban sobre pedestales várias estátuas que representaban las mas importantes ciudades fabriles de la Francia, y de trecho en trecho soberbias arañas derramaban raudales de luz. En fin, por todas partes se habia prodigado el oro, la seda, el terciopelo y las flores, que, mezclándose con torrentes de luz, formaba de ese conjunto un punto de vista admirable.

La comida fué suministrada por Chevet. Por no molestar á nuestros lectores con la minuciosa y rara nomenclatura de los platos servidos, y que daria una idea muy imperfecta de la magnificencia de este espléndido banquete, solo diremos que su profusion y variedad, su delicadeza, el esquisito gusto de su arreglo, el órden y finura del servicio, no han debido dejar que desear á nuestros vecinos ni demas convidados á este festin. Era preciso ver el arte infinito y prodigioso con que estaba arreglado cada plato, cada canastillo de frutas; aquel océano de cristales centelleando, las flores de oro dibujándose sobre los manteles mas finos y blancos que la nieve, las arañas, las banderas de todas las naciones amigas, para comprender la obra de Chevet, y la de M. Baltard como decorador.

Lúnes.—Luis Napoleon quiso á su turno llenar los deberes de la hospitalidad para con el lord-alcalde de Londres y los altos personages que le acompañan. El palacio y los jardines reservados de Saint-Cloud se prestaba muy bien á ese proyecto.

A las cinco el número de los coches era considerable. Los invitados eran recibidos en el vestíbulo por una fila de lacayos con la librea del presidente; al paso que en el interior del palacio se habian colocado en todas las puertas dos centinelas del magnífico cuerpo de carabineros.

Cascadas, pátios floridos, calles de árboles, várias músicas ocultas en bosquecillos cubiertos de flores, un gentío elegante, brillantes uniformes de todos los cuerpos del ejército frances y extrangero, órdenes militares y placas de diamantes de todas las cortes de Europa, la casaca verde del académico al lado de la sotana del eclesiástico, lindas y jóvenes *señoras, en medio* de las fisonomías marciales de nuestros viejos generales y de nuestros jóvenes oficiales, todo eso formaba un magnífico conjunto.

Todas las ilustraciones de la Francia y todos los extrangeros de distincion que se hallaban en Paris se habian dado cita en Saint-Cloud.

A las tres y algunos minutos llegó el presidente de la República acompañado de la princesa Matilde. A las cuatro las cajas tocaban marcha y anunciaban la llegada del lord-alcalde, *escoltado por un destacamento* de la guardia republicana de á caballo.

El presidente de la República se adelantó al encuentro del primer *magistrado de Lóndres*, y los dos juntos se pasearon en el salon, siendo recibidos por todas partes con muchos aplausos.

El *domingo* ha *sido consagrado* á la visita de Versalles, donde todo ha estado perfectamente.

El lord alcalde y los otros convidados han sido recibidos por M. *Arrighi de Padoue*, prefecto de Sena y Oise. Primeramente se han recorrido todas las galerias del museo de palacio, luego se han visto todas las magnificencias de los jardines y de Trianon, *terminándose por* el juego de aguas de todas las fuentes. Se habia preparado un estrado para los convidados en frente del estanque de Neptuno, y el efecto de las aguas iluminados por un sol resplandeciente ha producido un efecto mágico. Todos nuestros huéspedes extrangeros y la multitud inmensa de curiosos atraidos por este espectáculo han *manifestado su contento* con aplausos frenéticos y repetidos.

[Del *Correo de Ultramar*, en Paris, fecha 31 de Julio último.]

FRANCIA.

MANDAMIENTO DEL ARZOBISPO DE PARIS.

(Continuacion.)

"Primer medio de constituir la sociedad, aboliendo la propiedad individual, es que el Estado solo posea por todos y en nombre de todos.

"*De ese modo, dicen esos reformadores, veremos nacer* un órden realmente mas social y mas humanitario. ¿Quien puede dudar que los lazos de la sociedad no se hagan efectivamen*te mas estrechos y mas sagrados, cuando sus miembros estén* unidos por una comunidad total de trabajo y de fortuna? Entonces reinará entre ellos la mas perfecta igualdad, y *no poseyendo nadie nada en propiedad*, no habrá ya entre los ciudadanos ni celos, ni litigios, ni robos. ¿Quién pensará en substraer ó en codiciar el bien ageño, cuando nadie posea *por su cuenta*, y nadie carezca de nada? La injusticia desaparecerá de la tierra; el crímen, en fin, será abolido.

"¿Pero quien, pues, poseerá en definitiva en ese nuevo órden social? Nadie y todo el mundo, responden; es decir, la sociedad entera ó el Estado que la representa. Las tierras serán confiadas á los ciudadanos para ser cultivadas, y los productos entrarán en los graneros del Estado. El trabajo de todo género, de toda profesion será distribuido entre todos, y cada uno trabajará en provecho del Estado, que será el juez de la capacidad, de las fuerzas y de las necesidades de los hijos de la patria comun. La sociedad será, pues, una gran famllia, cuyo padre será el Estado, quien la gobernará para la mayor gloria de la asociacion y el bienestar de todos. El órden social será elevado de esa manera á la mas alta perfeccion; porque la sociedad jamás habrá sido mas íntima ni mas poderosa. He ahí, ciertamente, con que tentar á los mas nobles corazones! ¡Puede imaginarse nada mas bello, realizarse nada mas deseable? Tal es el primer sistema.

"Supongamos, nuestros muy caros hermanos, que ese sea en efecto, el bello ideal de la sociedad; hay ante todo una respuesta general que podría dispensar de las otras; y es, que so pretexto de perfeccionar el órden social, se destruye la sociedad real que Dios ha establecido, como la mas conforme á nuestra naturaleza. Se le pervierte en su fin y en sus medios, queriendo sostituir á una realidad imperfecta, sin duda, pero susceptible de mejora, un bello ideal quimérico.

"El verdadero fin del Estado social no es la sociedad misma, sino la felicidad de los individuos, porque la sociedad no puede ser su fin para *sí misma*. Ella es el medio de perfeccionar el estado moral y físico de los hombres, que, despues de todo, no son llamados á asociarse y á formar una comunidad civil sino para llegar á ser mejores y mas felices. Así la sociedad es para los individuos, y no los individuos para la sociedad. Ella debe, pues, esforzándose en arribar á su fin sublime, que es la perfeccion moral y el bienestar de sus miembros, respetar su naturaleza, su dignidad, sus derechos, porque si no vá á la vez contra el pensamiento del Creador y contra el destino del hombre; ella destruye todos los fundamentos de la justicia, ultrajando y menospreciando la imagen viva de Dios en su persona, en su libertad, en su trabajo, en su propiedad, en todos los derechos, en fin, que derivan del ejercicio de sus facultades espirituales y corporales. Despojar al hombre de esos derechos só pretexto de hacerlo mas feliz, es agotar la fuente principal de su *felicidad*, es degradarlo para hacerlo mas grande, es aniquilar su humanidad para exaltarlo; es, lo repetimos, matarlo para curarlo. El hombre desaparece entonces en el *ciudadano; está entregado á* los caprichos de lo que llaman Estado, que dispone de él á su arbitrio, sacrificándolo á su interés y á su gloria, como en esas antiguas repúblicas en que *los ciudadanos no eran en el fondo*, mas libres que el esclavo; porque si el uno estaba violentamente encadenado al servicio material del Estado, el otro estaba tiránica*mente consagrado al ídolo de su falsa gloria. Ambos* le pertenecian en cuerpo y alma, sin ninguna excepcion, en desprecio de la dignidad humana.

"*Así, pues, nuestros muy caros hermanos*, la doctrina del Evangelio nos enseña que el hombre no pertenece sino á Dios porque es su obra. De él recibe el ser y todas las fa*cultades que lo constituyen. No hay, pues, mas que la vo*luntad divina que pueda dominar legítimamente la voluntad humana; y por consiguiente ningun hombre, por su propia autoridad, puede *imponer la ley á su semejante, y lo mis*mo sucede á una nacion que á un individuo. El hombre no puede, pues, enagenar su persona, ni sacrificar su libertad, sino á Dios y para Dios. *Así, pues, cuando segun las leyes* de la naturaleza, entra en la sociedad, "á fin de llevar una vida pacífica y tranquila, en toda piedad y honradez," como dice el gran apóstol, no está obligado *á conceder de sus de*rechos naturales mas que lo que es necesario ya sea para el establecimiento ó para la conservacion de la asociacion, y siempre con la expresa condicion de que *lo que no enagena* será protejido por el Estado, garantido por la misma sociedad. Debe, pues, permanecer dueño de sí mismo, de su fortuna, de sus talentos, de su trabajo, de su familia, de *su porvenir*, desde que por otra parte ha satisfecho sus deberes de societario, sus obligaciones de ciudadano, cuando ha pagado, en fin, su parte de tiempo, de dinero y de servicio á la cosa pública.

"Hé ahí como el cristianismo, no contento de haber emancipado al hombre en la familia, emancipa tambien al ciudadano de la servidumbre del Estado; servidumbre gloriosa, tanto como querrais, y que despues de todo, no podría serlo mas que la de esas altivas repúblicas de otros tiempos, cuyo recuerdo acabamos de evocar, pero siempre servidumbre real del alma y del cuerpo, servidumbre degradante, puesto que el ciudadano era mirado y tratado como la materia explotable del Estado, como su propiedad.

XVI.

"Pero veamos de mas cerca el temible despotismo que se encuentra en el fondo de ese sistema.

"Todas las riquezas territoriales y muebles estarian, pues, concentradas en manos del Estado, que sería el único propietario de ellas, teniendo él solo el derecho de gozar de ellas y de disponer de una manera absoluta, segun la nocion misma de la propiedad. Pero evidentemente el Estado no pondría ejercer este derecho de irresponsable soberanía sobre las cosas sino á condicion de ser igualmente investido de una soberanía semejante sobre las personas. Y en efecto ¿cómo podría ser dueño absoluto de la riqueza sin ser dueño absoluto del trabajo, que es su fuente? ¿Y cómo podria ser dueño absoluto del trabajo sin ser dueño absoluto de los trabajadores? Hé ahí, pues, diez, veinte, treinta millones de trabajadores, bajo el mando sin réplica del Estado: vasto monton de máquinas humanas despojadas, si no de su inteligencia, al menos de su espontaneidad, trabajando sin eleccion, y por consiguiente sin amor, forzada y servilmente como lo quiere el Estado, tanto como él lo quiere, y siempre en provecho del Estado?

"Pero nosotros preguntaremos á esos hábiles políticos ¿qué es el Estado despues de todo? *Es ficticiamente todo* el mundo, y en realidad algunos hombres solamente que se dirán el Estado, que gobernarán la República, que poseerán la fortuna de la Francia, *que explotarán el trabajo de un* gran pueblo, que reglarán lo que cada uno deba producir al Estado, y lo que el Estado dará á cada uno, ya sea en vestidos, ya en alimentos. ¿Pero quien *mantendrá en* la subordinacion á esos inmensos rebaños de esclavos trabajadores? ¿Como obtener de ellos una obediencia y un trabajo tan fuerte contra natura? *Ymposible obtenerlo de otro* modo que por el temor de los suplicios, que por el aparato de las torturas inventadas en otro tiempo para los esclavos. Cada provincia, cada ciudad, cada choza *deberá*, pues, tener su terrible procónsul, su comisario de Estado con plenos poderes de vida y de muerte. En todas partes, empleados sin piedad con un látigo en la mano, *cuidarán* de que cada uno llene fiel y rigorosamente su tarea. Así la civilizacion que se pretende sostituir al actual órden social, y en el interés, segun se dice, de las clases laboriosas, *sería* para desgracia y oprobio suyo, como para oprobio y desgracia de todos, el régimen del mas horrible despotismo, el régimen del terror organizado, el régimen de la antigua esclavitud, el régimen de los negros, el régimen, en fin, de las galeras, aplicado, no al crímen sino á la virtud.

"¿Direis que se premunirán contra semejantes excesos por medio de una buena Constitucion y de sábias leyes? ¿Pero todas las precauciones del mundo pueden impedir que las consecuencias que salgan de sus principios no sean mas fatales? Sin embargo, admitamos que el Estado, por imposible, no quiera usar con rigor de su derecho absoluto de propietario; que no ejerza, suponemos, ninguna violencia sobre los ciudadanos. El trabajo será, pues, libre; pero cuando todas las cosas pertenecen á todos, y que el Estado esté encargado de proveer á las necesidades de todos, *¿no es evidente* que teniendo cada uno derecho á las mismas cosas, en razon de sus necesidades, no habrá ningun motivo para trabajar con mas actividad que otro, puesto que ello no le producirá mas? ¡qué decimos? Tendrá al contrario toda clase de razones para tomarse el menos trabajo que pueda; y la primera de todas esas razones, la mas natural y la mas fuerte, es que el hombre, aunque nacido para trabajar, es inclinado, sin embargo, en todas las posiciones de la vida, á gozar sin hacer nada. Naturalmente perezoso, ama sus comodidades y teme el trabajo, sobre todo cuando no es necesario á su existencia, ó cuando no le produce ni gloria ni provecho. Y, de buena fé, estando roto en su corazon el resorte del interés privado y del interés de familia, ¡qué atractivos podría naturalmente encontrar en una labor que no tendría por objeto sino aumentar la fortuna del Estado? Entonces, *qué languidez en el trabajo comun!* qué deterioro de la industria! qué estagnacion para el comercio! La produccion disminuirá á medida que aumenten las necesidades reposando *cada uno en el Estado para satisfacerlas.* Todo conspirará á disminuir el trabajo, y con él la riqueza y el bienestar. Desdichado pues, el pueblo que se constituyese y gobernase con *arreglo á semejantes principios! Podria* pronosticarse infaliblemente su próxima ruina en los horrores de la miseria, del hambre y de la guerra civil.

XVII.

"Pero se alega el ejemplo de la Yglesia de Jerusalen, la cual estableciendo esa comunidad de bienes que se pretende imposible, se ha establecido *como el modelo mas perfecto de* gobierno, ante la admiracion de los siglos. Se invoca, pues, la autoridad del Evangelio en apoyo del sistema. Oh! bien lo queremos nosotros, *pero con las condiciones del Evangelio.* Pero, se dice en las *Actas de los Apóstoles*, que los primeros cristianos vendian sus bienes, y recibian el precio deponiéndolo á los piés de los apóstoles. Esta era, pues, una légitima propiedad suya, puesto que podian venderla. En seguida, entregaban el precio á la masa comun, pero espontáneamente, porque querían hacerlo. Los apóstoles no los obligaban á ello, porque sabían muy bien que ese abandono voluntario de la propiedad había sido propuesto por el divino maestro como un consejo de perfeccion, y no impuesto como un precepto. Es por esto que San Pedro dijo á Ananías y á Safira, que habiendo retenido una parte de él, querían sin embargo aparecer como dándolo todo; "¿Porqué mentís al Espíritu Santo? No erais libres de conservar lo que quisieseis?"

"La donacion era, pues, plenamente libre, y se hacía en la edad adulta, con pleno goce de su razon, con pleno consentimiento de su voluntad. ¡Es asi como la entienden! Enhorabuena; nadie tiene el derecho de oponerse á los que quieren unirse de esa manera, á ejemplo de los primeros cristianos y en las mismas condiciones. Pero querer asociar forzadamente en una comunidad semejante, á todos los miembros de una gran nacion; reunir así por medio de un decreto á treinta y seis millones de hombres, sin preguntar á cada uno si eso le conviene; despojarlos de sus casas, de sus campos, de los frutos de sus trabajos, es á la vez el trastorno del sentido comun y de las eternas reglas de la justicia. Bien obligados están á convenir en que el Evangelio no contiene nada semejante, y que la Yglesia jamas ha procedido de esa manera.

"¿Pero los conventos, segun se dice, no representan todavía en nuestros dias, la perfeccion de la asociacion? Todas las propiedades puestas en comun son así administradas por los superiores que dan á cada uno lo necesario para la vida. Esto es cierto, nuestros muy caros hermanos; pero las condiciones mismas de existencia de esas asociaciones de almas privilegiadas, de esas familias angélicas, formadas por la religion en el seno de la corrupcion del siglo, demuestran mas y mas la imposibilidad del órden sócial que se nos pro*pone.* La Yglesia exije ante todo que esas almas escogidas se liguen á ella; primeramente, por vocacion divina; en segundo lugar, con una completa libertad de eleccion; en *tercer lugar*, en la intencion de arribar á una perfeccion mas alta. En seguida ella desplegará para conducirlas á este fin, todo su poder moral y espiritual, los terrores de sus *amenazas*, la *magnificencia* de sus promesas, los consuelos de la oracion, las gracias de sus sacramentos. ¿Es esto todo? No! para esta vida de comunidad, es necesario des*pojarse de sus pasiones.* Entonces, como un tríple juramento de guerra á muerte contra el orgullo, la avaricia y la concupiscencia, ella hace pronunciar los tres votos de *obediencia, pobreza* y *castidad.*

"Para obtener políticamente las mismas ventajas, sería, pues, necesario adoptar los mismos medios. ¿Pero cómo exijir á todos los *ciudadanos de una* gran nacion los tres votos que encadenando las pasiones, aseguran el órden, la paz, y la perfeccion de una comunidad religiosa? La propagacion del gènero humano *por medio del matrimonio*, la autoridad natural é indispensable del padre de familia, y la necesidad de los bienes materiales para la educacion de los hijos, son incompatibles con *votos semejantes. No pidais*, pues, el fin, si los medios son imposibles, y concluid con el simple buen sentido, que una nacion no es un monasterio.

[*Concluirá.*]

(Del *Diario de los Debates* en Paris, fecha 16 de Junio último.)

CORRESPONDENCIA RELATIVA Á LOS REFUGIADOS DE HUNGRIA DENTRO DE LOS DOMINIOS TURCOS.

Presentada á ambas Cámaras del Parlamento por órden de Su Magestad Británica. Febrero 28 de 1851.

[*Continuacion.*]

Ynclusa 7 en el No. 105.

M. Pisani á Sir Stratford Canning.

(Traduccion.)

Señor Embajador, Pera, Septiembre 3 de 1845.

Tengo el honor de informar á V. E. que, segun sus órdenes, he pedido á Aali Effendi algunas explicaciones sobre la comunicacion que hizo á V. E., hace pocos dias, relativamente á los buques mercantes que lleguen, de noche, del Mar Negro.

Aali Effendi ha confirmado la comunicacion oficial que ha hecho ya á *V. E. á este respecto*, y ha declarado de nuevo haberse dado por la Puerta las órdenes necesarias á fin de que no se tiren ya cañonazos de los fuertes del Mar Negro sobre los buques que *quieran entrar en el canal* despues de ponerse el sol; y que los buques mercantes podrán en adelante entrar, aun de noche, en el canal, sin obstáculo, y tan libremente como *lo hacian antes de la última prohibicion*, que queda ya levantada.

Tengo el honor, &c.

(Firmado) FEDERICO PISANI.

Ynclusa 8 en el No. 105.

Sir Stratford Canning al Conde de Aberdeen.

Milord, Constantinopla, Septiembre 16 de 1845.

Con referencia á mi despacho anterior acerca de la entrada de los buques que lleguen al *Bósforo despues de ponerse* el sol, tengo que declarar que, á pesar de las seguridades que me dió Aali Effendi, segun informé en él, se ha hecho *fuego*, de las *baterías*, sobre un buque *mercante Ruso*, y sobre otro Austriaco de la misma clase, con bala, despues de habérseme comunicado oficialmente que se había restablecido la *antigua práctica empleada antes de la adopcion del* último reglamento. Estos incidentes, que podrían haber ocurrido á un buque Yngles, me pusieron en el deber de presentar la *cuestion de nuevo ante Aali Effendi; y al ver que*, á pesar de haberme asegurado S. E. que se habían dado órdenes para impedir que volviesen á ocurrir estos incidentes, no podia contestar por escrito á mi peticion, *presenté un memorandum* con mi firma, sobre lo que comprendí ser la intencion declarada de la Puerta, y mandé ponerlo en manos del Ministro Turco.

Se incluye adjunta copia de esta pieza, que confio será de la aprobacion de Vuestra Señoría, é impedirá toda mala inteligencia, en adelante, sobre una cuestion *tan importante* para los súbditos de S. M. ocupados en la navegacion de los mares del Levante. Hasta ahora no se le ha prestado particular atencion por la Puerta, ni menos he *sabido* que se hayan opuesto ningunos obstáculos ulteriores á la entrada de buques del Mar Negro.

Tengo, &c.

[Firmado] STRATFORD CANNING.

Ynclusa 9 en el No. 105.

MEMORANDUM.

Pera de Constantinopla, Septiembre 11 de 1845.

Considerando los reglamentos notificados por la Sublime Puerta con respecto á la navegacion de los Estrechos del Bósforo y de los Dardanelos, sea por buques nacionales ó sea por extrangeros, despues de ponerse el sol, y *teniendo presentes*, con mas particularidad, los principios establecidos por tratados con respecto al paso de buques extrangeros armados, por los estrechos, el infrascripto ha recibido con mucha satisfaccion el mensage del Ministro Otomano en contestacion á sus representaciones de los peligros experimentados por los buques que se veian obligados á *anclar, de noche*, en la posicion expuesta de Buyuk Liman. Tiene entendido que, al mismo tiempo que los buques Británicos pueden, á cualquiera hora, anclar dentro de los *castillos exteriores* de los Dardanelos hasta la altura del Cabo Barbieri, queda restablecida la antigua práctica con respecto á los buques mercantes que entren del Mar *Negro* al *Estrecho del Bósforo*, despues de obscurecer, y por consiguiente, que estos buques, en vez de verse obligados á echar el ancla en las aguas de Buyuk Liman, pueden ahora buscar libremente un anclaje mas seguro y mas adentro del estrecho. Esta es la substancia de lo que el infrascripto ha hecho saber á las autoridades Británicas, para instruccion de los interesados; y ha desempeñado este deber convencido de que se han dado órdenes correspondientes, por la Sublime Puerta, á los comandantes de los fuertes de cada estrecho.

Ynclusa 10 en el No. 105.

Sir Stratford Canning al Conde de Aberdeen.

Milord, Constantinopla, Octubre 16 de 1845.

La Puerta no solamente ha accedido á mis deseos respecto de la admision de buques Yngleses á un lugar de anclaje seguro dentro del Estrecho del Bósforo, despues de obscurecer, sino que se me ha dirigido por Aali Effendi una nota en que se anuncia esta modificacion de la medida de prohibicion, y no hay duda, pues es general en su aplicacion, que se habrá hecho lo mismo para con mis cólegas.

Vuestra Señoría recordará haberse obtenido igual indulgencia en favor de los buques que entran del Archipiélago á los Dardanelos, y el informe que se acompaña de M. Pisani hace ver que el Ministro Turco consiente, sin dificultad, en su continuacion.

Tengo, &c.

[Firmado] STRATFORD CANNING.

Ynclusa 11 en el No. 105.

La Puerta á Sir Stratford Canning.

[Traduccion.] 12 Sheval de 1261.

Como consecuencia natural de la antigua prohibicion á los buques de guerra de naciones extrangeras que entran en los Estrechos del Bósforo y de los Dardanelos, hace algun tiempo que se prohibió la entrada á todos los buques, despues de ponerse el sol, como ya lo sabe V. E. *Habiéndose* mandado memorandums separados, á ese efecto, á Vuestra Embajada y á las misiones de las Potencias Aliadas respec*tivamente*, y habiéndose acordado el *término de tres meses*, contando desde Marzo del año que rige, se avisó que, expirado ese término, si no se conformaba algun buque á la prohibicion, se le advertiria *primero con dos ó tres cañonazos* sin bala, y no haciéndose caso de esto, se le tiraria con bala. Posteriormente, habiéndose empezado la ejecucion de esa *práctica, se reconoció ser probable que los buques sufririan* perjuicio por no haber ningun puerto seguro en el exterior

CORRESPONDENCE RESPECTING REFUGEES FROM HUNGARY WITHIN THE TURKISH DOMINIONS.

Presented to both Houses of Parliament by command of Her Britannic Majesty. February 28th 1851.

(*Continuation.*)

Inclosure 7 in No. 105.

M. Pisani to Sir Stratford Canning.

[Translation.]

M. l'Ambassadeur, Pera, September 3, 1845.

I have the honour to inform your Excellency that, in compliance with *your orders, I requested of* Aali Effendi some explanations in regard to the communication which he made to you some days ago relative to merchant-vessels arriving in the night from the Black Sea.

Aali Effendi confirmed the communication which he has already made to you in this respect, and again declared that the necessary directions have *been given by the Porte*, in order that the forts of the Black Sea should no longer fire upon vessels desirous of entering the channel after sunset; and that merchant-vessels will hereafter *be at liberty to en*ter the channel even during the night, without impediment, and as freely as they did before the last prohibition, which is now removed.

I have, &c.

[Signed] FREDERICK PISANI.

Inclosure 8 in No. 105.

Sir Stratford Canning to the Earl of Aberdeen.

My Lord, Constantinople, September 16, 1845.

Referring to my former despatch concerning the entrance of the Bosphorus by vessels arriving after sunset, I have to state that, notwithstanding the assurances made to me by Aali Effendi, as reported therein, a Russian merchantman has been fired at from the batteries, and an Austrian vessel of the same description struck with a shot since I received the official communication that the old practice maintained before the adoption of the late regulation had been re established. These incidents, which might have occurred to a British vessel, made it incumbent upon me to bring the question again before Aali Effendi and finding that although his Excellency assured me that orders had been given to prevent the recurrence of such incidents, he was not at liberty to answer my application in writing, I drew up a memorandum under my signature, of what I understood to be the declared intention of the Porte, and directed it to be placed in the Turkish Minister's hands.

Inclosed herewith is a copy of this paper, which I trust will meet with your Lordship's approval, and prevent any future misunderstanding upon a question so important to Her Majesty's subjects engaged in the navigation of the Levant seas. No particular notice of it has been hitherto taken by the Porte, nor have I heard of any further obstacles being opposed to the entrance of vessels from the Black Sea.

I have, &c.

(Signed) STRATFORD CANNING.

Inclosure 9 in No. 105.

Memorandum.

Pera of Constantinople, September 11, 1845.

Considering the regulations notified by the Sublime Porte with respect to the navigation of the Straits of the Bosphorus and Dardanelles, whether by native or foreign vessels, after sunset, and bearing more particularly in mind the principles established by treaty with respect to the passage of foreign armed vessels through the straits, the Undersigned has received with much satisfaction the Ottoman Minister's message in reply to his representations of the dangers experienced by vessels when obliged to anchor at night in the exposed situation of Buyuk Liman. He understands that, while in the Straits of the Dardanelles British vessels may anchor at any hour within the outer castles as high up as Cape Barbieri, the former practice is reestablished with respect to merchant-vessels entering those of the Bosphorus from the Black Sea after dark; and consequently that such vessels, instead of being obliged to cast anchor in the waters of Buyuk Liman, are now at liberty to seek a safer anchorage further within the straits. This is the substance of what the Undersigned has notified to the British authorities, for the information of those concerned; and he has performed this duty in the conviction that corresponding orders have been given by the Sublime Porte to the commanders of the forts in each strait.

Inclosure 10 in No. 105.

Sir Stratford Canning to the Earl of Aberdeen.

My Lord, Constantinople, October 16, 1845.

The Porte has not only acceded to my wishes respecting the admittance of British vessels to a place of safe anchorage within the Straits of the Bosphorus after dark, but a note announcing this considerate modification of the prohibitory measure has been addressed to me by Aali Effendi, and no doubt, as it is general in its application, to my colleagues also.

Your Lordship may remember that a similar indulgence was obtained in favour of vessels entering the Dardanelles from the Archipelago, and the accompanying report from M. Pisani shows that the Turkish Minister assents without difficulty to its continuance.

I have, &c.

[Signed] STRATFORD CANNING.

Inclosure 11 in No. 105.

The Porte to Sir Stratford Canning.

(Translation.) 12 Sheval, 1261.

As the natural consequences of the ancient prohibition to ships of war of foreign nations entering the Straits of the Bosphorus and Dardanelles, the entrance of all ships after sunset was, as your Excellency is already aware, some time ago prohibited, separate memorandums to that effect being sent to your Embassy and the Missions of the Allied Powers respectively, and three months' delay, reckoning from March of the current year, being accorded, notice was given that at the expiration of that time, if any ship did not conform to the prohibition, at first two or three cannon without shot to give warning, and that warning disregarded, shotted cannon, would be fired. Subsequently the execution of that practice having commenced, it was understood that there being no safe harbour on the outside of the Bosphorus, and the anchorage in Buyuk Liman appointed for ships arriving at the mouth of the Bosphorus towards evening, being from stress of weather and particularly in winter insecure, ships were likely to suffer inconvenience.

The Sublime Porte, while always careful to preserve her national rights and established system, pays at the same

del Bósforo, y por ser inseguro el anclage en Buyuk Liman destinado para buques que llegan á la boca del Bósforo al obscurecer, á causa del mal tiempo, y sobre todo en invierno.

La Sublime Puerta, al mismo tiempo que trata siempre de conservar sus derechos nacionales y su sistema establecido, atiende tambien á la ejecucion de toda facilidad posible para el comercio; y S. M. el Sultan ha dado su real órden de que solamente se daría esta prohibicion con respecto al Mar Negro, pero que se daría permiso á los buques que lleguen de noche para entrar en el Bósforo hasta Buyukdéré, para anclar allí; habiéndose dado pues aviso á las autoridades competentes, el objeto del presente memorandum es el de ponerlo en conocimiento de V. E.

Ynclusa 12 en el No. 105.

M. Pisani á Sir Stratford Canning.

Sr. Embajador, Pera, Octubre 15 de 1845.

Tengo el honor de informar á V. E. que, conforme á las órdenes que me había dado á consecuencia del memorandum de la Puerta de 13 del corriente, por el que queda abolida la prohibicion de la entrada de los buques, despues de ponerse el sol, en el canal del Mar Negro, y de entrar en Bouyuk Liman, y el permiso que se les concede de venir en adelante, aun de noche, á anclar en la Bahía de Buyukdéré, he pedido á Aali Effendi explicaciones sobre el pasage del referido memorandum relativo á los buques que lleguen del Archipiélago al Estrecho de los Dardanelos.

S. E. me contestó que es bien entendido que los buques que lleguen á los Dardanelos despues de ponerse el sol, pueden venir hasta el Cabo Barbieri, para anclar allí, y continuar su camino al dia siguiente.

Tengo el honor, &c.

[Firmado,] F. Pisani.

Ynclusa 13 en el No. 105.

El Cónsul Calvert al Vice-Almirante Sir G. Parker.

[Extracto.] Dardanelos, Octubre 26 de 1849.

Habiéndome invitado el Embajador de S. M. en Constantinopla á que comunique á V. E., sin perder tiempo, los reglamentos existentes acerca de la entrada del Estrecho de los Dardanelos por buques de guerra, tengo el honor de informar á V. E. que:

"Se permite á los buques de guerra de todas las naciones que llegaren á este estrecho sin que hayan recibido de Constantinopla el permiso necesario para seguir adelante, que elijan cualquier anclaje entre los castillos exteriores y la Punta Nagara que sus comandantes respectivos consideraren mas cómodo y seguro, y donde deberán permanecer hasta llegarles el firman para seguir hasta Constantinopla."

Si V. E., pues, considerase conveniente que la escuadra de su mando tome una posicion dentro de este estrecho, el cual será, de todos modos, mas protegido que la Bahía de Besika, me permito informar á V. E. que me he entendido perfectamente, á este respecto, con el Pacha que manda estos fuertes, el cual ha expedido las órdenes necesarias para que los comandantes de los castillos exteriores permitan á la escuadra de su mando entrar en este estrecho sin ningun impedimento, de dia ó de noche, y pasar á cualquier anclaje entre dichos castillos y la Punta Nagara. Me animo á indicar el anclaje situado entre la Punta Barbers y el castillo interior Asiático de Sultanieh Kalessi como el mas cómodo en todos sentidos, porque es seguro en todo tiempo y tiene una excelente aguada con una provision abundante de agua dulce y buena, en la costa de Europa, como á una milla mas allá de la batería de Namasia.

El anclaje de la Bahía de Nagara hubiera sido preferible por muchas razones si no se hubiese agotado totalmente la provision de agua que suplía en un tiempo la Fuente del titulado Capitan Pacha, en gran abundancia.

Ynclusa 14 en el No. 105.

El Cónsul Calvert al Vice-Almirante Sir G. Parker.

Señor, Dardanelos, Octubre 30 de 1849.

Despues de considerar sériamente la substancia de la comunicacion privada que V. E. me hizo ayer, hallándome á bordo del "Queen", y despues de pesar con madurez la naturaleza de las dudas que abrigaba el Embajador de S. M. en Constantinopla, con respecto á la necesidad de que la escuadra de su mando entrase en el Estrecho de los Dardanelos, para tomar una estacion mas abrigada que la de la Bahía de Besika, tengo el honor de declarar que estoy convencido de que esas dudas solamente pueden haber nacido á consecuencia del verdadero significado de la voz *Détroits* [Estrechos], como se contiene en el Tratado original firmado en Frances el 13 de Julio de 1841, la cual se ha invertido erróneamente en el texto Ygles por la voz *Straits* (Estrechos.) El *Estrecho de los Dardanelos* se designa siempre en Frances por *Le Canal des Dardanelles*, y el verdadero significado de la voz "détroit," en este caso, debía evidentemente traducirse con mas propiedad llamándole los "pasos mas angostos," implicando así el de los castillos interiores.

Ademas, esta asercion se corroborará mas por la substancia de la copia que se incluye de un despacho recibido en este Consulado de la Embajada de S. M. en Constantinopla, el 27 de Marzo de 1845, juntamente con la copia de un memorandum de la Sublime Puerta de que iba acompañado.

Considerando ademas que las instrucciones del Gobierno Turco á los diferentes comandantes de los fuertes de los Dardanelos, despues de firmado el Tratado, han admitido invariablemente el derecho de entrar todos los buques de guerra extrangeros dentro de los castillos exteriores de los Dardanelos; y tambien el hecho de haberse valido los buques de guerra Rusos, Austriacos y Americanos, en todos tiempos, y sin hesitacion, de la facilidad acordada así indiferentemente á buques de todas las naciones; mi opinion expresada á V. E. es tanto mas confirmada con respecto á la propiedad incontestable de que la escuadra de su mando debe anclar, para su seguridad, dentro de este estrecho.

Tengo, &c.

(Firmado) F. G. Calvert.

[*Continuará.*]

time every attention to the execution of every possible facility to commerce; and His Majesty the Sultan has issued his royal command that this prohibition in regard of the Black Sea only should be foregone, and permission given to ships arriving at night to enter the Bosphorus as far as Buyukdery, there to anchor; notice whereof having been given to the proper officers, the purport of the present memorandum is to convey to your Excellency the same information.

Inclosure 12 in No. 105.

M. Pisani to Sir Stratford Canning.

[Translation.]

M. L'Ambassadeur, Pera, October 15, 1845.

I have the honour to inform your Excellency that, in conformity with the orders which you had given me in consequence of the memorandum of the Porte of the 13th instant, by which the prohibition to vessels to enter after sunset into the channel of the Black Sea, and to come within Bouyouk Liman, is done away with, and permission granted to them henceforth to come and anchor, even during the night, in the Bay of Buyukderé, I requested from Aali Effendi explanations in regard to the passage of the aforesaid memorandum relating to vessels arriving from the Archipelago at the Straits of the Dardanelles.

His Excellency replied that it is well understood, that vessels arriving at the Dardanelles after sunset can proceed as far as Cape Barbieri in order to anchor there, and continue their course on the morrow.

I have, &c.

[Signed] F. Pisani.

Inclosure 13 in No. 105.

Consul Calvert to Vice-Admiral Sir W. Parker.

[Extract.] Dardanelles, October 26, 1849.

Her Majesty's Ambassador at Constantinople having requested me to communicate to your Excellency without loss of time the existing regulations regarding the entrance of the Straits of the Dardanelles by ships of war, I have the honour to inform you that

"Vessels of war of all nations arriving in these straits without the necessary permission for their passage onwards having been received from Constantinople, are allowed to make choice of any anchorage between the outer castles and Point Nagara which their respective commanders may consider most convenient and safe, and where they will be required to remain until the arrival of the firman for them to pass on to Constantinople."

Should, therefore, your Excellency consider it desirable for the squadron under your command to take up an anchorage within these straits, which will in all respects be more protected than Besika Bay, I take leave to inform you that I am perfectly understood on this subject with the Pasha commanding these forts, who has sent the requisite orders for the commanders of the outer castles to allow the squadron under your command to enter these straits without let or hindrance by day or by night, and to proceed to any anchorage between the said castles and Point Nagara. I venture to suggest the anchorage situated between Barbers' Point and the inner Asiatic castle of Sultanieh Kalessi as being the most convenient in all respects, for it is safe in all weather and there is an excellent watering place with an abundant supply of good fresh water on the European shore about a mile below the battery of Namasia.

The anchorage of Nagara Bay would in many respects have been preferable had not the supply of water which once supplied the so called Captain Pasha's Fountain in great abundance, now totally failed.

Inclosure 14 in No. 105.

Consul Calvert to Vice-Admiral Sir W. Parker.

Sir, Dardanelles, October 30, 1849.

After seriously considering the substance of the private communication made to me yesterday by your Excellency, whilst I was on board of the "Queen," and after maturely weighing the nature of the doubts entertained by Her Majesty's Ambassador at Constantinople, as to the propriety of the squadron under your command entering the Straits of the Dardanelles, and taking up a more sheltered anchorage than that of Besika Bay, I have the honour to state that I feel now convinced that such doubts can only have arisen in consequence of the true meaning of the word *Détroits*, as contained in the original Treaty signed in French on the 13th July, 1841, having been erroneously rendered in the English text by the word *Straits*. The *Straits of the Dardanelles* are always designated in French as *Le Canal des Dardanelles*, and the real sense of the word "détroit" in the present instance would evidently have been more appropriately rendered by calling it the "narrowest passages," thus implying that of the inner castles.

This assertion will be further corroborated by the substance of the inclosed copy of a despatch received at this Consulate from Her Majesty's Embassy at Constantinople on the 27th March, 1845, together with the copy of a memorandum from the Sublime Porte which accompanied it.

Considering furthermore that the intructions of the Turkish Government to the various officers in command of the forts of the Dardanelles since the signature of the Treaty, have invariably admitted the right of all foreign vessels of war to enter within the outer castles of the Dardanelles; and also the fact that Russian, Austrian, and American vessels of war have at all times availed themselves without hesitation of the facility thus granted indiscriminately to ships of all nations; I am the more confirmed in the opinion expressed by me to your Excellency as to the undoubted propriety that the squadron under your command should anchor for shelther within these straits.

I have, &c.

(Signed) F. W. Calvert.

(*To be continued.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!

¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Tesoreria General del Sábado 27 de Septiembre de 1851—

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoría.	Letras de tierras	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 26	2,189,277 7½	22 1½	2,147,055 1	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	101,571 2	" "	56,367 3				
Letras cobradas	34,920 1						
	2,325,769 2½	22 1½	2,203,422 4	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras cobradas	" " "	" "	34,920 1				
Al Colector General, para pago de rentas y amortizacion de fondos públicos en el presente mes	312,933 2¼						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	16,955 5						
Al Oficial Escribiente D. Carlos Raymond, para idem	5,635						
Al Oficial Escribiente D. Luis Fontana, para idem	3,000						
	3,000						
	2,000						
	2,000						
	2,000						
	2,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
	1,000						
Al Administrador General de Correos, por haberes de los maestros de Posta, en el cuarto bimestre del presente año	9,481 6½						
Existencia	1,950,763 4½	22 1½	2,168,502 3	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½
	2,325,769 2½	22 1½	2,203,422 4	1,986	554,400	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES ASQUEROSOS UNITARIOS!

¡MUERA EL LOCO TRAIDOR SALVAGE UNITARIO URQUIZA!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 27 de Septiembre de 1851.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer— De comisos y dep'tos.		2,068 6		
Del Estado y en dep'to.	55,016 7	" "	" "	260,039 5
Entrada	85,897 2	" "	56,367 3	
Salida	9,888 2			
Puerto	670 4			
Contribucion	5,115 2			
Recibido de la Tesorería General, para remitir al Crédito Público	312,933 2¼			
	469,521 3¼	2,068 6	56,367 3	260,039 5

HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	101,571 2	" "	56,367 3	
Existencia	367,950 1½	2,068 6	" " "	260,039 5
	469,521 3¼	2,068 6	56,367 3	260,039 5

Buenos Ayres, Septiembre 27 de 1851—

Por indisposicion del Sr. Tesorero—JOSE EUSTAQUIO BEASCOECHEA—

V.° B.°—BERNAL.— Yntervino—ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos Unitarios!

¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitania del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Ballenera Camila, de 5 toneladas, patron J. Bartalore, del Monte el 19, con 10 carretadas leña; al patron.

Lanchon 9 de Noviembre, de 5 tns., p. M. Biso, de la Victoria el 11, con 450 cueros vacunos secos, 8 bultos sebo, 12 id. cerda, 60 arrobas grasa, 21 docenas cueros lanares; á Gonzalez y Villarrasa.

Balandra Emilia, de 12 tns., p. N. Chaparro, de San Pedro el 18, con 30 fanegas maiz, 6 fanegas trigo, 17 id. cebada, 20 arrobas cerda, 6 fanegas afrecho; á Sibori.

Cuter Liberal, de 10 tns., p. P. Rosaglio, del Monte el 24, con 15 carretadas leña; al patron.

Lanchon Dos Amigos, de 4 tns., p. J. Forte, del Monte el 24, con 22 carretadas leña; al patron.

Lancha Pancha Feliz, de 2 tns., p. M. Alvarez, del Monte ayer, con 3 cuarterolas agrio, 4 carretadas leña, 150 cañas; al patron.

Balandra Jorge, de 9 tns., p. A. Danero, del Monte el 23, con 24 carretadas leña, 4½ pipas agrio; al patron.

Goleta San José Ytatí, de 26 tns., p. L. Solecio, del Rosario el 20, con 115 fanegas maiz, 51 cueros vacunos secos; á J. Cuyen.

Goleta 1.ª Margarita, de 35 tns., p. E. Borrone, del Rosario el 20, con 140 fanegas maiz, 56 cueros vacunos secos; á Echagüe y Cuyen.

Balandra Santa María, de 19 tns., p. J. Truco, del Monte el 21, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche Tres Hermanos, de 20 tns., p. A. del Monte, de San Pedro el 20, con 50 fanegas trigo, 80 id. maiz, 50 id. afrecho.

Goleta Bella Rosa, de 50 tns., p. N. Sifredi, de San Nicolas el 20, con 680 quintales carne salada, 1,400 cueros vacunos secos; á Mancilla.

Queche Sara, de 18 tns., p. R. Bermengo, del Monte el 25, con 30 carretadas leña; al patron.

Balandra San Bernardo, de 17 tns., p. J. Bernardo, de San Pedro el 20, con 500 cueros vacunos, 16 fardos idem lanares, 50 cueros potro; á J. Herrera.

Balandra Felicidad, de 11 tns., p. J. B. Castañola, de San Pedro el 20, con 94 fanegas maiz, 6 idem trigo; á Pedemonte.

Pailebot Francisco, de 10 tns., p. F. Saliva, de San Pedro el 23, con 66 cueros vacunos secos, 100 fanegas maiz; al patron.

Goleta Relámpago, de 25 tns., p. F. Facio, de la Victoria el 7, con 1,376 cueros vacunos secos, 11 chiguas cerda; á Risso.

Pailebot Suspiro, de 20 tns., p. A. Eschafino, del Rosario el 20, con 166 fanegas maiz, 100 cueros vacunos; á Echagüe y Cuyen.

Pailebot Bella Mercedes, de 14 tns., p. S. Macini, del Rosario el 20, con 35 fanegas maiz, 450 cueros vacunos secos, 6 barricas sebo, 34 docenas cueros lanares, 100 astas; á J. Villarrasa.

Lanchon Algun Dia, de 6 tns., p. V. Llecal, del Monte el 10, con 10 pipas agrio; al patron.

EXTRANGEROS.

Vapor Paquete ingles Prince, cap. Valler, de Montevideo ayer, con 10 pasageros.

Son Nacionales.... 20
Yd. Extrangeros... 1

Total.... 21

TELEGRAFO.

Bergantin dinamarques, de Londres 67 dias de viage, cargado de manufacturas inglesas; á Plowes, Atkinson.

Buenos Ayres, Septiembre 27 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Telémaco, de 18 toneladas, patron L. Cordiviola, para el Paraná, en lastre; por el patron.

Goleta Encantadora, de 36 tns., p. L. Montero, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Goleta Bella Petronita, de 20 tns., p. A. Brunelo, para Corrientes, en lastre; por el patron.

Queche Carmelita, de 5 tns., p. F. Barbosa, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

EXTRANGEROS.

Barca española Jóven Mariana, de 253 tns., cap. Bartolomé Seguí, para la Habana, con 5,055 quintales carne tasajo, 145 cueros vacunos secos; por C. R. Horne.

Goleta hanoveriana Anna, de 122 tns., cap. F. Schoffelen, para Puertos de Ynglaterra, con 2,762 cueros vacunos salados, 2,175 idem idem secos, 4,700 astas, 51 fardos garras, 17 idem cerda; por Juan Higginbothom.

Goleta española Draka, de 200 tns., cap. Silvestre Austrich, para la Habana, con 4,564 quintales carne tasajo; por Narciso Martinez é hijos.

Bergantin frances Rose Amelie, de 111 tns., cap. L. F. Leprince, para Puertos del Brasil, con 2,600 quintales carne salada; por Juan Higginbothom.

Bergantin sueco Brillant, de 200 tns., cap. J. P. Wilkstrom, para Puertos de Ynglaterra, con 8,011 cueros vacunos salados, 10,412 astas, 39,500 huesos, 30 pipas sebo y grasa; por Juan Higginbothom.

Son Nacionales...... 4
Yd. Extrangeros..... 5

Total.... 9

Buenos Ayres, Septiembre 27 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

NACIONALES.

Pailebot Avelardo, de 7 toneladas, patron A. Sabini, del Monte el 23, con 11 pipas agrio; al patron.

Chalana Aureliana, de 12 tns., p. A. Ruiz, de San Pedro el 20, con 75 fanegas trigo, 24 idem cebada, 2 chiguas cerda, 12 bolsas idem, 31 cueros lanares; á Villar.

Pailebot Apelacion, de 10 tns., p. J. Sanguineti, del Monte el 27, con 30 carretadas leña; al patron.

Goleta Aguila, de 32 tns., p. S. Costa, de Corrientes el 24, con 190 fanegas maiz, 58 cueros lanares, 56 idem vacunos; al patron.

EXTRANGEROS.

Bergantin dinamarques Delphin, de 226 tns., capitan Tutel, de Londres el 19 de Julio; á Plowes, Atkinson y Ca.: á Francischelli y Ca., 198 atados cabulleria: á la órden, 128 atados cabulleria, 10 cajas filtros, 16 fardos mercancias: á O. J. Hayes y Ca., 110 cascos cerveza: á Delisle y hermanos, 2 fardos mercancias: á la orden, 100 cajones cerveza: á E. Seymour, 275 cascos cerveza, 70 atados palas, 40 cuñetes clavos, 1 coche, 1 casco ferreteria, 19 bolsas idem, 8 cuartos cascos pólvora, 82 toneladas piedra carbon, 24 docenas piedras de afilar, 10 idem idem: á Barber y Orr, 1 cajon ropa de uso: á Delisle hermanos, 5 cajones mercancias.

Son Nacionales.... 4
Son Extrangeros.... 1

Total.... 5

Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1851.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Capitanía del Puerto—

Relacion de los buques que han salido del Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

NACIONALES.

Goleta Union, de 12 toneladas, patron N. Costa, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Queche Maumeto, de 14 tns., p. F. Catino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Pailebot Misterios de París, de 40 tns., p. P. Schafino, para Santa Fé, en lastre; por el patron.

Goleta Enrique, de 48 tns., p. J. Sifredi, para Corrientes, con 80 sobornales yerba, 35 barricas azucar, 4 pipas vino, 20 frasqueras ginebra, 12 cajones hacienda; por el patron.

Pailebot Gloriosa Ytalia, de 10 tns., p. P. Carpena, para el Ñancay, en lastre; por el patron.

Son Nacionales.... 5

Buenos Ayres, Septiembre 28 de 1851.

Pedro Ximeno.

AVISOS NUEVOS

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

AVISO.

La imprenta de la "Gaceta Mercantil" se ha trasladado á la calle Defensa No. 75.

PIANOS DE ERARD.

Grande Esposicion Universal en Londres.

Eugenio Guion, agente y solo corresponsal de las manufacturas de M. Erard, cree de su deber el participar al público que los pianos de Erard han solo, obtenido la primera medalla, ó primer premio en la grande esposicion de Londres, honor que no ha sido disputado por ninguno.

Esa noticia es para la mayor satisfaccion de las personas que sin otro interes que el del progreso en esta capital, se han empeñado en probar la inmensa superioridad de los inimitables pianos de este célebre autor.

Eugenio Guion aprovecha la ocasion para felicitar á las personas que lo han honrado con su confianza comprándole pianos que hoy dia ninguno puede negar que los pianos de Erard son los mejores del mundo.

Para convencerse de los progresos debidos al jenio del cél bre artista, véase el artículo del "Correo de Ultramar" fecha 7 de Julio último, titulado Cartas Sobre Londres. s25—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

¡Mueran los salvages asquerosos unitarios!

¡Muera el loco traidor salvage unitario Urquiza!

Elaboraciones Químicas.

Grandes descubrimientos para el bien general del público: todos experimentados, y á mas las composiciones que en el acto de la venta admitan experimento, se hará la prueba, para satisfacion del comprador.

Agua maestra, composicion específica para componer toda clase de techos que se llueven, la cual se aplica á pincel y quedan los techos petrificados: su duracion será para 20 años, y si no es eficaz se devuelve el dinero: su precio 20 pesos libra—Id. inferior 10 ps. libra, asegurando que esta se dará garantida por 10 años su duracion.

Composicion marina para carenar balleneras, la cual despues de seca queda inpenetrable al agua, con la ventaja que jamas se quiebra como acontece con otras al menor golpe que reciben: dicha composicion es propia para impedir que salga el agua de las tinas resecas por el sol—10 ps. libra.

Composicion para limpiar retratos al oleo—8 pesos botella.

Polvos minerales para limpiar la plata y platina, digno de experimentarlo por los Sres. joyeros, relojeros, fabricantes de coches, guarnicioneros; y en fin para platear candeleros que han perdido la platina, dejándolos con un brillo admirable—5 ps. paquete.

Composicion para para quitar la grasitud de los sombreros dejándolos como nuevos—5 ps. frasco.

Composicion para quitar las manchas de la ropa y la grasitud de los cuellos de los fraques—5 ps. frasco.

Composicion para quitar el mal aliento de la boca, y evitar que se piquen los dientes ó muelas—12 pesos botella arreglada para 50 dtas.

Agua de Colonia de primera calidad, la que se dará á prueba de ser la única en su clase siendo al mismo tiempo exelente para blanquear y suavizar el cutis; se venderá por la mitad de su valor—el botellon 12 ps., é id. mas chico 5.

Composicion para destruir los ratones—5 ps. libra.

Id. para destruir las hormigas—5 ps. libra.

Id. para destruir las chinches—5 ps. frasco.

Composicion para curar las maltrataduras de los caballos—15 ps. botella.

Editor Responsable—ESTEVAN HALLET.